



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2025 el presupuesto general para el ejercicio económico 2026 con las bases de ejecución y la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en el tablón de anuncios y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 221, de fecha 18 de noviembre de 2025, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

#### I) Resumen del presupuesto general para 2026 por capítulos

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		IMPORTE €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	560.612,15
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	526.850,93
1	Impuestos directos	157.500,00
2	Impuestos indirectos	18.369,86
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.860,00
4	Transferencias corrientes	154.600,00
5	Ingresos patrimoniales	64.521,07
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	33.761,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	33.761,22
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		560.612,15
ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		IMPORTE €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	555.612,15
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	507.450,00
1	Gastos del Personal	320.750,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	170.400,00
3	Gastos financieros	13.300,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	48.162,15
6	Inversiones reales	48.162,15
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	5.000,00
TOTAL GASTOS		560.612,15

#### II) Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto general para 2026:

PLANTILLA MUNICIPAL – PERSONAL FUNCIONARIO 2026					
DOTACIONES	CATEGORÍA/ GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE TRABAJO
1	A1	HABILITACION CARACTER NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	TERCERA	SECRETARIO-INTERVENTOR
1	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO A.G.
1	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		ALGUACIL
PLANTILLA MUNICIPAL – PERSONAL LABORAL 2026					
DOTACIONES	CATEGORÍA/ GRUPO	PUESTO DE TRABAJO			
1	IV	PEÓN LIMPIEZA			
2	IV	AUX. S.º AYUDA DOMICILIO			
1	IV	MONITOR DEPORTIVO			

Conforme al artículo 171 del texto refundido de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de dicha jurisdicción, o interponer cualquier otro que pudieran considerar procedente o conveniente a sus intereses.

La Iglesuela del Tiétar, 11 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-6204